



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00528440--UNC-ME#FP

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante Agustina VERÓN, Legajo No 41943722, con motivo de su participación en el Programa de Intercambio Virtual de la UNC en la Universidad de Boyacá (Colombia), durante el primer cuatrimestre de 2021, y;

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha cursado y aprobado una materia con calificaciones equivalentes a la escala utilizada por la UNC y ha acumulado créditos según el sistema de créditos vigente en la universidad extranjera;

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación entre la institución mencionada y la UNC, según sus respectivos planes de estudio;

Que la estudiante ha presentado las certificaciones correspondientes debidamente acreditadas;

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad;

Que la Pro-Secretaria de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como materia electiva lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer a la estudiante Agustina VERÓN, Legajo No 41943722 la siguiente asignatura: “Psicología cognitiva y comportamental ” con una calificación de 3.7 (tres punto siete) como ELECTIVA de 60 (sesenta) horas y 6 (seis) créditos académicos con una calificación de 7 (siete).

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

